

MEMORANDO

PARA: **GERMAN AUGUSTO AVENDAÑO CHÁVES**
Rector Colegio Veinte de Julio IED

DE: **ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**
Jefe Oficina de Control Interno

FECHA: 2 de diciembre de 2024

ASUNTO: Entrega informe final Evaluación Fondo de Servicios Educativos – FSE vigencia 2023

Respetado Rector:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de auditoria el día 25 de noviembre de 2024, mediante radicado I-2024-139086, así también se dispuso de un término de tres (3) días hábiles siguientes al radicado del informe, para allegar los comentarios u observaciones que se consideraran pertinentes; los cuales fueron remitidos mediante comunicación interna I-2024-140056 del 27 de noviembre de 2024, respecto a la entrega del informe de la Tienda Escolar a la Dirección de Dotaciones, la cual se acepta y se retira de las recomendaciones del informe.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular el plan de mejoramiento, por lo cual para cada observación deberán identificarse; causas, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora, responsable y fecha final o de cumplimiento, una vez se disponga de este debe remitirse mediante radicado y al correo electrónico everao@educacionbogota.gov.co a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores al retorno de los directivos docentes a las labores académicas para la vigencia 2025 (13 de enero de 2025), o en su defecto si considera que pueda realizarlo antes del cierre de actividades académicas (6 de diciembre de 2024), agradezco comunicarse con el auditor para lo correspondiente.

Presentado el plan de mejoramiento y aprobado por la Oficina de Control Interno, la IED deberá cargar las acciones de mejora en el aplicativo ISOLUCION siguiendo el Instructivo 20-IT-001 Formulación y Seguimiento PM para posteriormente realizar la verificación de las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse al correo everao@educacionbogota.gov.co

Cordial saludo,



ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: 4 Folios Informe Final IED
3 Folios Anexos Informe Final IED

Proyectó: Erika Milena Vera Orjuela – Contratista OCI – SED
Revisó: Pablo Eduardo Gamboa Torres – Contratista OCI – SED



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED)



Auditor	Erika Milena Vera Orluela
Proceso a área a auditar	COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED)
Fecha de inicio	14/09/2024
Fecha de cierre	22/11/2024
Código FSA/Dependencia	5037

Objetivo general
Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.

- Objetivos específicos**
1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales.
 2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos institucionales.
 3. Verificar la gestión adelantada por la institución para prevenir la materialización de los riesgos.
 4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.
 5. Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.

Alcance
La evaluación comprendió desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023

Antecedentes/Limitaciones
a. Mediante radicado I-2024-104818 del 9 de septiembre de 2024 la Oficina de Control Interno informó, que dentro de su Plan Anual de Auditoría 2024 incluyó la auditoría para la vigencia 2024 de la Institución Educativa Distrital, mediante la cual se realizó la solicitud de información.
b. Por medio de correo electrónico el día 16 de septiembre de 2024 la IED remitió la información solicitada en el oficio remitido I-2024-104818 del 9 de septiembre de 2024.
c. El 16 de septiembre de 2024, se informó mediante correo electrónico el inicio de la revisión de los soportes documentales sobre cada uno de los ítems a evaluar.
d. Se realizó reunión de cierre el día 22 de noviembre de 2024 en las instalaciones de la IED, socializando los resultados del proceso auditor.

RESUMEN EJECUTIVO	
CUMPLIMIENTO	5
OBSERVACIÓN	1

DESARROLLO DE LA AUDITORIA
El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno implementado del Fondo de Servicios Educativo auditado. Se encontrarán siete (7) conclusiones, seis (6) relacionadas a la estructura del Modelo Estándar del Control Interno (MECI) y una (1) con la segregación de funciones. A continuación se presentan los resultados:

1. Ambiente de Control: Este componente asegura un entorno que le permite a la IED disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Para mantener adecuado este componente es necesario el compromiso con todas las normas aplicables, el fortalecimiento del Consejo Directivo, Comités, Gobierno Escolar y espacios de participación de la comunidad educativa y el seguimiento permanente de la alta dirección de la institución.

Valoración Final del componente	Observación
---------------------------------	-------------

Respecto a la evaluación del componente de Ambiente de Control: se evidenció cumplimiento respecto a la periodicidad y quorum de las reuniones de Consejo Directivo de acuerdo con lo establecido en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los FSE y en la Circular 001 de 2023 expedida por la SED, Decreto 1075 de 2015 y la Ley 115 de 1994. De igual manera, se observó la adopción de Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento Interno de Consejo Directivo consignado en las respectivas actas del Consejo Directivo, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015 - Funciones y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los FSE, así mismo, se evidenció el cumplimiento de la aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo según lo señalado en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos numeral 3.3 págs. 31, Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y Artículo 2.3.1, 6.3.5 del Decreto 1075 de 2015.
La IED dio cumplimiento a la constitución del Comité Escolar de Gestión de Riesgos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la Resolución 430 de 2017, conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable según Resolución 119 del 27 de abril de 2006 Contaduría Nacional artículo 2.1.10, y Resolución DDC-000003 de diciembre de 2018 y conformación, periodicidad y quorum del Comité de Mantenimiento de acuerdo con lo establecido en el Manual de uso, mantenimiento y conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la SED adoptado mediante Resolución 2747 de 2019 páginas 48 y 54, así como, la realización del proceso de rendición de cuentas según los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015. Sin embargo se presentó una observación en la periodicidad de las reuniones de la tienda escolar, así como el envío del informe de tienda escolar a la Dirección de Bienestar Estudiantil, contenido en la Resolución 2092 de 2015 y lineamientos establecidos desde nivel central.

Ver Anexo 3

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED en el radicado I-2024-140056 del 27 de noviembre de 2024, no realizó comentarios sobre los ítems evaluados.

2. Actividades de Control Financiero: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de lineamientos de cierre fiscal: Presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; Validación y evaluación constante de egresos, ingresos, retenciones y caja menor.

Valoración Final del componente	Cumplimiento
---------------------------------	--------------



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED)



De la práctica de auditoría realizada al Componente de Actividades de Control Administrativo se observó lo siguiente : Se evidenció soporte del cierre fiscal y anexos correspondiente de acuerdo con los lineamientos emitidos desde el nivel central para la vigencia 2023, de igual manera, la información de formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios a 31 de diciembre de 2023 cruzan con los valores reportados en el Estado de Tesorería conforme lo establecido en el memorando DF 5400-012-2023 SED de octubre 2023. Así mismo se observó acta de presentación y aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2023, así como la elaboración de comprobantes de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes e incorporación recursos de capital de acuerdo con lo establecido en el memorando DF 5400-007-2022 SED. Las conciliación fueron elaboradas en los términos establecidos, los saldos del libro auxiliar de bancos vs extracto bancario de cada uno de las cuentas y conciliación cruzan y no se reportan diferencias, conforme lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, Sección III Tesorería, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, 4.3 Conciliaciones bancarias.	Ver Anexo 4	
Evaluación de información enviada por el colegio La IED en el radicado I-2024-140056 del 27 de noviembre de 2024, no realizó comentarios sobre los ítems evaluados.		
3.Actividades de Control Administrativo Almacén: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados.		
Valoración Final del componente Cumplimiento Respecto a la evaluación a las actividades de control referente a la gestión de almacén, se evidenció que los ingresos de bienes de almacén cumplieron con lo reglado en el numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adaptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019. De igual forma, los comprobantes de salida de bienes de la vigencia auditada, se observó cumplimiento de lo normado en el numeral 4.1.2.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adaptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.	Ver Anexo 5	
Evaluación de información enviada por el colegio La IED en el radicado I-2024-140056 del 27 de noviembre de 2024, no realizó comentarios sobre los ítems evaluados.		
4.Gestión de riesgos: Permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Para mantener este componente, es fundamental el seguimiento al mapa de riesgo institucional con la ejecución de sus controles.		
Valoración Final del componente Cumplimiento La IED cumplió con la fecha establecida para la elaboración y actualización del mapa de riesgos y con el seguimiento programado de los controles en los plazos y fechas establecidas, lo anterior teniendo en cuenta lo relacionado en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicado a través del I-2024-10701 del 26 de enero de 2024.	Ver Anexo 6	
Evaluación de información enviada por el colegio La IED en el radicado I-2024-140056 del 27 de noviembre de 2024, no realizó comentarios sobre los ítems evaluados.		
5.Información y comunicación: Este componente identifica, captura y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y el envío oportuno de información solicitada por terceros.		
Valoración Final del componente Cumplimiento Respecto a la evaluación del Componente de Información y Comunicación, se observó el cumplimiento de la realización del proceso de rendición de cuentas de la vigencia auditada conforme a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 .	Ver Anexo 7	
Evaluación de información enviada por el colegio La IED en el radicado I-2024-140056 del 27 de noviembre de 2024, no realizó comentarios sobre los ítems evaluados.		
6.Monitorio y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable.		
Valoración Final del componente N.A. Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Proyectos de Inversión de FSE, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-112416 del 24 de septiembre de 2024	Ver Anexo 8	



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED)



7.Segregación de Funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED.

Valoración Final
del componente

Cumplimiento

Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.

Ver Anexo 9

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED en el radicado I-2024-140056 del 27 de noviembre de 2024, no realizó comentarios sobre los ítems evaluados.

AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la forma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

El modelo de autodiagnóstico fue enviado a la IED a través de formulario en Microsoft Forms el 20 de noviembre de 2024 y recibido diligenciado el mismo día.

Valoración
promedio 99,7

Calificación por componentes	
1.Ambiente de control	98,3
2.Gestión de los riesgos institucionales	100,0
3.Actividades de Control	100,0
4.Información y Comunicación	100,0
5.Monitorio o supervisión continua	100,0



CONCLUSIONES

En el desarrollo de la auditoría se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de las funciones del FSE como se señaló en 1 observación, para la cual la IED debe establecer un plan de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación del Distrito realizará seguimiento permanente a las acciones definidas, como herramienta de prevención que contribuye al mejoramiento continuo de los procesos de la institución educativa.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED)



RECOMENDACIONES

De la práctica de auditoría se evidenció que los procedimientos de control interno están implementados y son efectivos en cada uno de los componentes evaluados, excepto por las observaciones evidenciadas respecto a la ausencia de la periodicidad de las reuniones de la Tienda Escolar, sobre la cual la IED debe identificar acciones de mejora tendientes a subsanar lo evidenciado por el auditor mediante la formulación de un Plan de Mejoramiento. Respecto al informe de Tienda Escolar a la Dirección de Dotaciones la IED aclaró y soportó lo correspondiente mediante radicado I-2024-140056 del 27 de noviembre de 2024.

Así mismo, se recomienda continuar con controles internos eficientes que conduzcan a la mejora continua en cada uno de los ítems evaluados.

FIRMAS

Erika Milena Vera Orjuela
Profesional Oficina de Control Interno
Elaboró

Pablo Eduardo Gamboa Torres
Profesional Oficina de Control Interno
Revisó

Aprobado por:

Óscar Andrés García Prieto
Jefe Oficina de Control Interno



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE



COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED)

Anexo 1: Criterios de auditoría

Normatividad aplicable	
Ley 80 de 1993	Resolución 0055 de 2019 SED
Ley 87 de 1993	Resolución No. SHD-000254 de 2020
Ley 115 de 1994	Resolución No. SHD-000296 de 2020
Ley 715 de 2001	Resolución 0666 del 2020
Ley 1150 de 2007	Resolución 0682 del 2020
Ley 1474 de 2011	Circular Externa Único de Colombia Compra Eficiente
Decreto 1860 de 1994	Circular 002 de 2018 Dirección de Dotaciones SED
Decreto 1284 de 2005	Circular DDT No. 4 de 2019
Decreto 4791 de 2008	Circular interna SED 001 de 2020
Decreto 371 de 2010	Circular interna SED 013 de 2020
Decreto 4807 de 2011	Circular interna SED 001 de 2021
Decreto 1075 de 2015	Directiva 05 de 2020
Decreto 1082 de 2015	Directiva 09 de 2020
Decreto 990 de 2020	Memorando DF 5400-009-2019 SED
Decreto Distrital 192 de 2021	Memorando DF 5400-010-2019 SED
Decreto Distrital No. 121 de 2020	Memorando DF 5400-010-2020 SED
Resolución 219 de 1999 SED	Memorando DF 5400-011-2020 SED
Resolución 119 de 2004 Contradulfo Nacional	Procedimiento 17-MC-003 Metodología de Administración de riesgo
Resolución 4047 de 2011 SED	Manual de Políticas Contables de la ECP de Bogotá
Resolución 2092 de 2015 SED	Manual para la gestión F y C de los FSE
Resolución 12829 de 2017	Manual uso, mantenimiento y conservación de los IED de la SED 2019
Resolución 430 de 2017 SED	Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes
Resolución 5241-537 de 2022	Memorando DF 5400-006-2021 SED
Resolución 0004 de 2018 SED	Memorando DF 5400-007-2022 SED
Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Memorando DF 5400-008-2023 SED
Resolución Na DDC-000001 de 2019	Resolución 0474 de 2023 SED
Resolución 2767 de 2019 SED	Resolución SHD-000522 de 2022

Anexo 2: Metodología

Para el desarrollo de la auditoría se adelantaron las siguientes actividades:

1.	Planeación de la Auditoría.
2.	Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3.	Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4.	Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5.	Incluir revisión de riesgos.
6.	Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

Anexo 3

1. Ambiente de Control

Ítem Auditado	Conclusión	Votación Individual
Cumplimiento de periodicidad de reunión consejo directivo.	Durante la vigencia 2023 se observó que el Consejo Directivo se reunió mensualmente, según la convocatoria realizada por el rector, cumpliendo con la periodicidad indicada, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos punto 3 pg. 14, en la Circular 001 de 2023 expedida por la SED, el Decreto 1075 de 2015 Constitución: Artículo 2.3.3.1.5.4 Funciones: Artículo 2.3.3.1.5.6 y la Ley 115 de 1994.	Cumplimiento
Cumplimiento de quorum de reunión consejo directivo.	Durante la vigencia 2023, se observó que las reuniones del Consejo Directivo se llevaron a cabo con la asistencia del número de miembros requeridos conforme lo establece el numeral 3 del capítulo de FSE del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos página 14.	Cumplimiento
Adopción de Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento Interno de Consejo Directivo.	El Consejo Directivo aprobó mediante acto los manuales de tesorería y contratación y Reglamento Interno de Consejo Directivo, los cuales fueron adoptados mediante los respectivos acuerdos para la vigencia 2023, lo anterior, en concordancia con lo estipulado en el Funciones: Artículo 2.3.1.6.3.5 (Manual de Tesorería) numeral 2, (Manual de Contratación) numeral 6, en el Artículo 2.3.3.1.5.6, (Reglamento Interno de Consejo Directivo) numeral 6 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los fondos de servicios educativos, FSE, adoptado mediante Resolución 0055 de 2019 SED. Numeral 3 Funciones del Consejo Directivo pg 14.	Cumplimiento
Realizar aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo	Las modificaciones presupuestales (adición, reducción y/o traslado), se realizaron durante la vigencia 2023, de acuerdo con la normatividad vigente y se encuentran debidamente soportadas, según lo señalado en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos numeral 3.3. pg. 31, Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015.	Cumplimiento
Constituir espacios de participación, los cuales generan en la comunidad educativa confianza en las actividades que realiza la administración: Consejo de padres y madres de familia, Comités de Convivencia, Asambleas de egresados, Comités ambientales escolares	Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Gobierno Escolar en las Instituciones Educativas del Distrito, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-86366 del 26 de julio de 2024.	N.A.
Constituir el Comité Escolar de Gestión de Riesgos	La IED constituyó para la vigencia 2023 el Comité Escolar de Gestión de Riesgos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la Resolución 430 de 2017 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito.	Cumplimiento
La IED debe tener elegidos los siguientes espacios de participación estudiantil, los cuales generan confianza en las actividades que realiza la administración: Personero de los estudiantes, Consejo de estudiantes, Contralorías estudiantiles y Cabildante estudiantil.	Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Gobierno Escolar en las Instituciones Educativas del Distrito, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-86366 del 26 de julio de 2024.	N.A.

 ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE 		
COLEGIO VEINTE DE JULIO (IED)		
Cumplimiento con la conformación, periodicidad de reuniones y quórum del Comité de Tienda Escolar.	Se evidenció que el Comité de Tienda Escolar se conformó, pero está no seionó con la periodicidad indicada en lo normado en la Resolución 2092 de 2015. Artículo 13 que reza lo siguiente: “El comité deberá reunirse con una frecuencia mínima bimestral y eventualmente podrá reunirse de forma extraordinaria cuando así se requiera, por convocatoria del secretario técnico. El secretario técnico deberá llevar registro en acta de cada reunión, los temas tratados en ellas, acuerdos y compromisos adquiridos”.	Observación
Enviar informe del Comité de Tienda Escolar a la Dirección de Bienestar Estudiantil.	El Comité de Tienda Escolar presentó a la Dirección de Bienestar Estudiantil de la SED el informe anual de cumplimiento con los resultados de las obligaciones y actividades realizadas, de acuerdo con los plazos establecidos y según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 15, capítulo IV de la Resolución 2092 de 2015.	Cumplimiento
Realizar el proceso de llamado a oferta y adjudicación de la Tienda Escolar.	El proceso de oferta y adjudicación de la tienda escolar se realizó para las vigencias auditadas conforme a la Resolución 219 de 1999 SED y a la Resolución 2092 de 2015 SED, Capítulo IV.	Cumplimiento
Conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.	La Institución Educativa Distrital presentó el acta de conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y actas de reunión realizadas durante la vigencia 2023 en cumplimiento de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006 Contaduría Nacional artículo 2.1.10, y Resolución DDC-000003 de diciembre de 2018.	Cumplimiento
Cumplimiento con la conformación, periodicidad y quórum del Comité de Mantenimiento.	Para la vigencia 2023, la IED conformó el Comité de Mantenimiento, el cual sesionó con la periodicidad estipulada en la normatividad (mínimo tres veces al año), y con la asistencia del número de miembros requeridos, conforme lo establecido en los Artículos 12 y 20 del Manual de uso, mantenimiento y conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación adoptado mediante Resolución 2767 de 2019, (edición 2019). Páginas 48 y 54	Cumplimiento
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Se evidenció con base en los documentos presentados, que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información de la vigencia 2023, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4771 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Cumplimiento

Anexo 4
2.Actividades de Control Financiero

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Realizar el cierre fiscal según los lineamientos de la Dirección Financiera de la SED.	La Institución Educativa Distrital presentó la totalidad de los formatos de cierre fiscal de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera de la SED en el memorando DF 5400-012-2023 SED de octubre 2023	Cumplimiento
Validar información de formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios.	Durante la auditoría, se observó que para la vigencia 2023, los valores registrados en el formato Estado de Tesorería y Excedentes Financieros cruzan con la información de los Formatos Acta de constitución de reservas presupuestales y Relación de acreedores, así como con los saldos de los extractos bancarios al 31/12/2023, cumpliendo con los lineamientos indicados por la Dirección Financiera de la SED en el memorando DF 5400-012-2023 SED de octubre 2023	Cumplimiento
Realizar el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para las vigencias 2021 y 2022.	Durante la vigencia 2023, la IED cumplió con el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto en las fechas y bajo los lineamientos establecidos en el memorando DF 5400-007-2022 SED.	Cumplimiento
Cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros y presupuestales en FSE.	Este ítem se evaluará en la Auditoría Transversal de FSE Contractual	N.A.
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Comprobantes de Ingreso	Para las vigencias 2023, el auxiliar administrativo con funciones financieras presentó los comprobantes de ingreso por concepto de transferencias, recursos de capital cumpliendo lo indicado en el numeral 4.1 Registro de ingresos, 4 Proceso propios de la Tesorería, del Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, y en el numeral 5- Actividades del auxiliar administrativo con funciones financieras (parte introductoria), del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Incorporación recursos de capital.	La IED incorporó al presupuesto los recursos de capital, mediante acuerdos firmados por el Consejo Directivo para la vigencia evaluada.	Cumplimiento
Realización de conciliaciones bancarias, Elaboración, firma y oportunidad.	Durante la vigencia 2023, el auxiliar administrativo con funciones financieras, -AAFF- de la Institución Educativa, elaboró las conciliaciones bancarias de forma regular, los saldos tanto del libro de bancos de cada una de las cuentas vs el extracto bancario, cruzan con los valores consignados en la conciliación. Por lo anterior se evidenció cumplimiento contenido en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, Sección III Tesorería, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, 4.3 Conciliaciones bancarias.	Cumplimiento
Practicar retenciones nacionales y distritales, y efectuar el pago oportunamente.	Este ítem se evaluará en la Auditoría Transversal de FSE de Impuestos	N.A.
Constitución, manejo y arqueo de caja menor	No aplica, la IED no cuenta con caja menor	N.A.

Anexo 5
3.Actividades de Control Administrativas almacén

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Ingreso de bienes o elementos a la IED	De la vigencia 2023, el almacenista presentó los comprobantes de ingreso de almacén a su equivalente, por lo anterior se evidenció el cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.	Cumplimiento
Elaboración y presentación de inventario individual por responsable	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Salida de bienes o elementos con destino a las áreas, servidores públicos o Terceros de la IED.	Durante la vigencia 2023, la Institución Educativa Distrital presentó los comprobantes de salida de entrega de bienes de consumo controlado por lo tanto se evidencia el cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.2.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.	Cumplimiento

Anexo 6
4.Gestión de riesgos

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Elaboración y actualización del Mapa de Riesgos	Con base en lo revisado en el radicado I-2024-10701 del 26 de enero de 2024 correspondiente al Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias 2023 de la Institución Educativa Distrital, se evidenció que la IED elaboró y actualizó el Mapa de Riesgos oportunamente, cumpliendo con la fecha límite establecida.	Cumplimiento
Realizar los seguimientos a los controles establecidos en el mapa de riesgos de las IED	Con base en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicado a través del I-2024-10701 del 26 de enero de 2024, según la zona de riesgo residual identificada, la Institución Educativa Distrital realizó los seguimientos programados a los controles en los plazos estipulados a mas tardar el 30 de septiembre de 2023.	Cumplimiento

Anexo 7
5.Información y comunicación

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Se evidenció con base en los documentos presentados, que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información de la vigencia 2023, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Cumplimiento
Envío de certificado de toma física de inventarios a la Dirección de Dotaciones Escolares.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Envío del Formato único de ingresos y bajas con procedencia de Fondos de Servicios Educativos.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Envío de la última baja de elementos	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Inventario físico de elementos	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.

Anexo 8
6.Monitoreo y supervisión

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Supervisar la ejecución de proyectos de inversión en lo corrido de la vigencia 2023.	Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Proyectos de Inversión de FSE, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-112416 del 24 de septiembre de 2024	N.A.

Anexo 9
7.Segregación de Funciones

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Segregación de funciones	Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento